



AVISO

LA JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA META

H A C E S A B E R

Que este Juzgado mediante providencia del quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021), admitió el proceso de REGIMEN DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL de la deudora ANA SHIRLEY GONZALEZ GONZALEZ identificada con la cédula de ciudadanía No.40.446.579, de profesión Comerciante, registrado en la Cámara de Comercio de Villavicencio Meta, bajo la Matricula No. 77357 del 4 de julio de 2000 con NIT No. 40446579-2 en el que tiene como actividad el comercio al por menor de otros productos nuevos en Establecimientos Especializados en el Municipio de Granada (Meta), quien se ubica en la Carrera 15 No. 17 -68, donde se previene a la deudora que sin autorización del Juez del concurso, según sea el caso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes de la deudora, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones que correspondan bajo el Radicado No. 5031331003001-2021-00121-00, disponiendo además que la deudora en el presente asunto cumpla con todas las funciones que le corresponden como PROMOTORA.

Por lo anterior se fija el presente AVISO en la Secretaría del Juzgado y en el domicilio del deudor por el término de cinco (5) días, contados a partir de hoy catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m). Durante el término de fijación del aviso, se publicará por la deudora en los medios que estimen idóneos, lo anterior debe acreditarlo ante el Juzgado.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
Juez

Firmado Por:

Doris Nayibe Navarro Quevedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Granada - Meta